



Diferencias retributivas de los Médicos de Hospital Españoles en 2014 y recortes desde 2009

Con este estudio pretendemos poner de manifiesto las **diferencias en las retribuciones** en el año 2014, de los médicos de Hospital que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los **recortes** que han sufrido desde el año 2009.

Dada la gran variabilidad en los sueldos y conceptos retributivos de los médicos de hospital, que varían según dedicación, antigüedad, nivel de carrera profesional, horas de guardia..., vamos a comparar varios tipos de Médico: Al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Se separan claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por Guardias (Atención Continuada)**.

En total **se comparan ocho diferentes tipos de médico**, además se pone de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de las guardias OBLIGATORIAS.

Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad). Tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.



Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico (con 40 años o más de edad) **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico (con 55 años o más de edad). **Es propietario de plaza**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (o el máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** y tiene la posibilidad de realizar guardias. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza **Guardias (Atención Continuada)**, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a una media de 50 horas/mes de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

La realización de las guardias **es, para los médicos de Hospital, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho**, si en el servicio no se realizan, frecuente en algunos hospitales y especialidades, el médico no puede exigirlos. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante **son en la mayoría de los casos obligatorias y no voluntarias** como las horas extraordinarias.



Aunque la obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones), si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar **exentos los mayores de 55 años** y los que, por motivos de salud, no puedan realizar las funciones. Existe generalmente actividad alternativa para compensar la pérdida retributiva para los mayores de 55 años cuando dejan de hacer guardias.

Después de mucha formación, esfuerzo y tiempo, si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada, tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y más después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (que fue de superior al 8% para los médicos).

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla). En este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña y tratamiento fiscal más favorable en los territorios forales (País Vasco y Navarra), con retenciones 2 o 3 puntos inferiores al resto de España.

Resultados para los médicos sin guardias

Retribuciones fijas mensuales netas y brutas médicos de Hospital sin guardias en 2014

Los resultados sin guardias en retribución fija mensual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 1.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.386 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Navarra hasta los **4.363 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.797 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.021 euros/mes** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.



Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.141 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.657 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.270 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.239 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.164 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 2 hasta los **1.674 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 34,04%** para el médico tipo 3 hasta el **61,38%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.033 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 1 hasta los **1.871 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

Centro de Estudios OCESMA Sindicato Médico de Granada	Tabla 1: Retribuciones fijas mensuales médicos hospital sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.797	2.412	2.293	3.194	2.700	3.819	3.103	4.488
Aragón	2.346	3.307	2.468	3.506	2.943	4.231	3.205	4.681
Asturias	1.878	2.550	2.387	3.411	2.760	3.975	3.098	4.575
Baleares	2.461	3.495	2.461	3.495	2.746	3.907	3.021	4.363
Canarias	2.375	3.382	2.375	3.382	2.776	3.980	3.065	4.460
Cantabria	2.092	2.869	2.322	3.288	2.752	3.934	3.159	4.622
Castilla y León	2.406	3.425	2.406	3.425	2.798	4.025	3.048	4.453
Castilla-La Mancha	2.322	3.294	2.307	3.276	2.729	3.922	3.127	4.610
Cataluña	2.117	2.893	2.311	3.230	2.786	3.973	3.185	4.655
Ceuta y Melilla	2.830	3.448	3.409	4.182	4.141	5.061	4.891	6.037
Extremadura	2.319	3.239	2.329	3.314	2.741	3.929	3.129	4.586
Galicia	1.855	2.524	2.315	3.304	2.772	3.991	3.182	4.700
Madrid	2.321	3.262	2.321	3.262	2.830	4.046	3.110	4.510
Murcia	2.674	3.850	2.536	3.668	2.892	4.191	3.031	4.432
Navarra	1.804	2.386	2.212	3.018	2.807	3.776	3.204	4.548
País Vasco	2.630	3.619	2.630	3.619	3.127	4.342	3.549	5.029
Rioja	2.353	3.348	2.329	3.348	2.795	4.013	3.071	4.473
Valencia	2.273	3.239	2.403	3.456	2.860	4.142	3.127	4.613
Mínimo de España	1.797	2.386	2.212	3.018	2.700	3.776	3.021	4.363
Media de España	2.270	3.141	2.434	3.410	2.886	4.070	3.239	4.657
Máximo de España	2.830	3.850	3.409	4.182	4.141	5.061	4.891	6.037
Dif. Mínimo/Máximo	1.033	1.464	1.197	1.164	1.441	1.285	1.871	1.674
Dif. Mínimo/Media	473	755	223	392	187	294	218	294
% Dif. Mínimo-Máximo	57,51	61,38	54,14	38,56	53,39	34,04	61,93	38,37
% Dif. Mínimo-Media	26,30	31,66	10,06	12,98	6,91	7,78	7,23	6,75

Las diferencias en retribución neta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 53,39%** para el médico tipo 3 hasta el **61,93%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **755 euros brutos/mes** (el 31,66%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **473 euros netos/mes** (el 26,30%) en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora que, para llegar a ser Médico en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más. En total son **unos once o doce años** y se comienza la vida profesional con **una edad media de 29-30 años**. Compañeros de instituto que han elegido otras profesiones, con un poco de suerte, pueden tener acumulados ya entre 8 y 12 años de trabajo efectivo.

Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.

Retribuciones fijas anuales netas y brutas de los Médicos de Hospital sin guardias en 2014

Los resultados sin guardias en retribución fija anual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 2.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **31.532 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **56.076 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Baleares. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **23.671 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta **los 38.970 euros/año** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **41.354 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **61.151 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **30.124 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **42.691 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Centro de Estudios OCESM Sindicato Médico de Granada	Tabla 2: Retribuciones fijas anuales médicos hospital sin guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	23.671	31.532	29.554	40.911	34.502	48.629	39.468	56.911
Aragón	30.649	42.890	32.089	45.280	37.838	54.188	41.117	59.860
Asturias	25.326	34.059	32.505	45.971	37.565	53.738	42.231	61.962
Baleares	32.031	45.182	32.031	45.182	35.532	50.347	38.970	56.076
Canarias	31.999	45.129	31.999	45.129	36.833	52.517	40.422	58.548
Cantabria	27.750	37.755	31.096	43.621	36.271	51.578	41.242	60.100
Castilla y León	32.089	45.281	32.089	45.281	37.453	53.549	40.863	59.377
Castilla-La Mancha	31.329	44.012	31.864	44.703	37.070	52.909	42.084	61.679
Cataluña	27.363	37.163	29.915	41.554	36.012	51.147	41.153	59.926
Ceuta y Melilla	36.261	43.961	45.001	54.889	53.885	65.655	63.040	77.625
Extremadura	29.860	41.454	31.690	44.611	36.641	52.194	41.375	60.343
Galicia	25.451	34.250	32.021	45.169	37.494	53.619	42.458	62.393
Madrid	30.395	42.410	30.395	42.410	36.541	52.032	40.037	57.858
Murcia	34.798	49.793	34.828	49.846	39.123	56.331	40.924	59.493
Navarra	25.189	32.905	31.004	41.756	38.930	52.395	44.503	63.198
País Vasco	34.673	47.359	34.673	47.359	40.673	56.244	45.845	64.752
Rioja	31.794	44.786	31.462	44.786	37.108	52.974	40.536	58.761
Valencia	31.597	44.461	33.423	47.502	38.889	55.942	42.173	61.855
Mínimo de España	23.671	31.532	29.554	40.911	34.502	48.629	38.970	56.076
Media de España	30.124	41.354	32.647	45.331	38.242	53.666	42.691	61.151
Máximo de España	36.261	49.793	45.001	54.889	53.885	65.655	63.040	77.625
Dif. Mínimo/Máximo	12.590	18.261	15.447	13.977	19.383	17.026	24.070	21.549
Dif. Mínimo/Media	6.453	9.823	3.092	4.420	3.740	5.037	3.721	5.075
% Dif. Mínimo-Máximo	53,19	57,91	52,27	34,17	56,18	35,01	61,77	38,43
% Dif. Mínimo-Media	27,26	31,15	10,46	10,80	10,84	10,36	9,55	9,05

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **13.977 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 2 hasta los **21.549 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **34,17%** para el médico tipo 2 hasta el **57,91%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **12.590 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 1 hasta los **24.070 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **52,27%** para el médico tipo 2 hasta el **61,77%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **9.823 euros brutos/año** (el 31,15%) en el médico tipo 1.

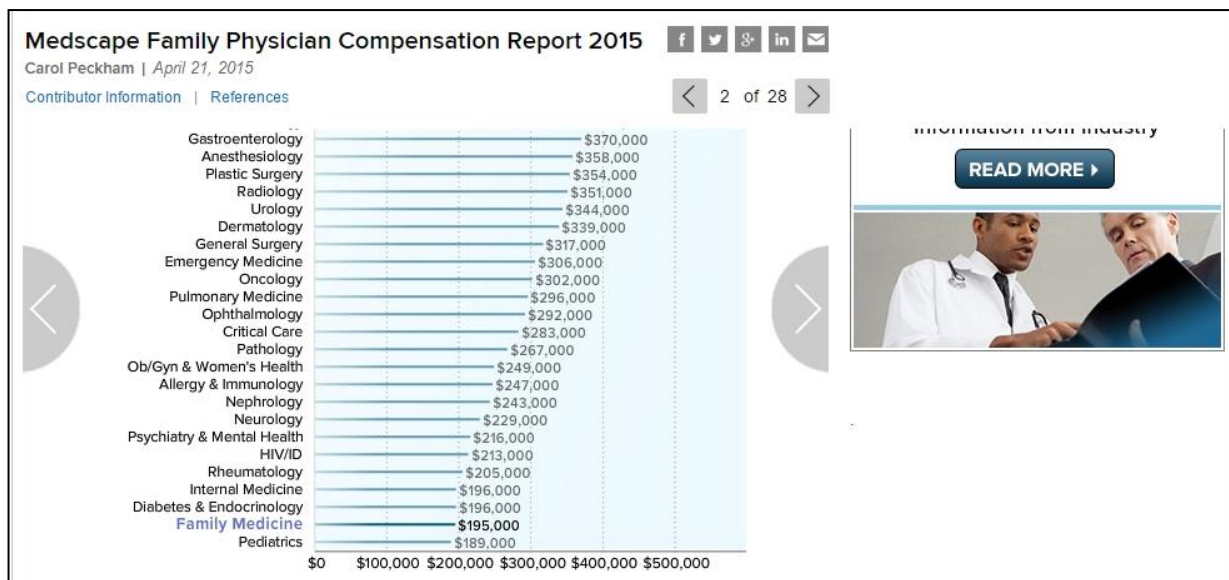
Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **6.453 euros netos/mes** (el 27,26%) en el médico tipo 1.

Estas retribuciones están **muy alejadas de las que, en diferentes medios informativos, aparecen sobre países de nuestro entorno**. A modo informativo y sólo con el valor de estar publicados en artículos periodísticos de hace unos años, podemos citar las siguientes:

- **Reino Unido:** Salarios entre 90.000 y 144.000 euros/año.
- **Suiza:** Salarios entre 106.000 y 128.000 euros/año.
- **Alemania:** Salario inicial 60.000 y 80.000 euros/año.
- **Noruega:** Salarios entre 50.000 y 85.000 euros/año.
- **Holanda:** Salarios entre 47.000 y 116.000 euros/año.
- **Dinamarca:** Salarios entre 49.000 y 100.000 euros/año.
- **Irlanda:** Salarios entre 66.000 y 100.000 euros/año.
- **Suecia:** Salarios entre 55.000 y 71.000 euros/año.
- **Austria:** Salario entre 50.000 y 100.000 euros/año.
- **Bélgica:** Salarios entre 75.000 y 107.000 euros/año.
- **Francia:** Salarios entre 60.000 y 115.000 euros/año.
- **Italia:** Salarios entre 45.000 y 84.000 euros/año.
- **Portugal:** Salarios entre 40.000 y 60.000 euros/año (antes de la intervención).
- **Estados Unidos:** Salarios entre 147.000 y 170.000 dólares/año.



En el mes de abril de este año se ha publicado en Medscape el informe 2015 titulado “Family Physician Compensation Report 2015” en el que se reflejan, entre otras cuestiones de interés, los importes anuales (195.000) de los ingresos en dólares de los Médicos de Familia Norteamericanos. En el informe se reflejan los ingresos de otras especialidades que llegan hasta los 370.000 dólares anuales.



La prestigiosa publicación “Medical Economics” en septiembre de 2005 publicaba un análisis de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, con el siguiente título **“Los médicos Ingleses cobran casi tres veces más que los Españoles”** que deja la situación muy clara.

En su número publicado en diciembre de 2006 hace un exhaustivo estudio comparativo de las retribuciones de los médicos españoles comparados con sus colegas europeos, bajo el título **“Los médicos Españoles los peor pagados de Europa”** que no deja lugar a dudas.

Sería necesario hacer un **estudio riguroso de las retribuciones de nuestro entorno europeo**, aunque en este caso las dificultades serán, sin duda, muy importantes, al no ser modelos iguales y condiciones equiparables.

Las retribuciones de los Médicos en España también son **discriminatorias con otros empleados públicos del mismo nivel a los que no se les exige tan importante esfuerzo de formación** (10 años o más de formación), **responsabilidad**, y **amplitud de horario**. Ejemplo claro en profesores de enseñanzas medias, profesores de Universidad, fiscales, jueces, inspectores hacienda... y muy significativo hace unos años el caso de los controladores aéreos, que desde la Administración y mediante Real Decreto “sufrieron” la reducción de su sueldo hasta 200.000 euros/año, por una jornada muy inferior a la que realiza cualquier médico.

También podemos compararnos con los profesionales de la abogacía gracias a que Signium Internacional España publicó en noviembre de 2014 un amplio y detallado estudio titulado: **“Análisis Comparativo de las Retribuciones en los Despachos de Abogados en España”**, en el que tras analizar las retribuciones de más de 6.500 profesionales mediante la realización de 5.200 encuestas (80% del total) llegan a las siguientes conclusiones:



- Un **abogado Junior** (de uno a tres años) obtiene unos ingresos brutos medios de 35.843 euros/año y máximos de 50.525 euros/año.
- Un **abogado Asociado** (de cuatro a seis años) obtiene unos ingresos brutos medios de 57.356 euros/año y máximos de 86.208 euros/año.
- Un **abogado Senior** (de siete a nueve años) obtiene unos ingresos brutos medios de 86.929 euros/año y máximos de 135.417 euros/año.
- Un **abogado Director** (a partir de diez años) obtiene unos ingresos brutos medios de 127.322 euros/año y máximos de 195.200 euros/año.

Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos de Hospital Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Hospitales. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo) puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma exponencial el porcentaje de retención de todos los ingresos de la nómina.

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “expectativa de trabajo”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha

transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida en muchos centros. **Podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”,** que además no respeta descansos durante el mismo y que conlleva una **importante carga mental y de estrés.**

En la siguiente tabla están los importes por hora de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, donde encontramos diferencias muy importantes.

Centro de Estudio: OCESA Sindicato Médico de Granada	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4 y 5 año (5)		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	15,47	17,30	30,93	8,47	9,47	14,72	16,49	29,45
Aragón	19,53	21,20	39,06	10,53	11,43	14,65	15,90	29,30
Asturias (2)	21,38	23,32	35,96	11,70	12,76	16,57	18,08	27,87
Baleares	23,60	25,97	43,74	12,97	14,27	17,45	19,19	32,33
Canarias (3)	19,10	29,56	38,20	10,38	16,07	14,83	14,83	29,66
Cantabria	22,42	25,47	25,47	12,15	13,80	17,16	18,58	18,58
Castilla y León	23,86	26,78	34,78	13,01	14,60	15,90	17,66	22,94
Castilla La Mancha	22,61	24,23	32,30	11,08	11,87	19,05	20,40	27,14
Cataluña	24,03	27,15	36,05	13,28	15,00	18,03	20,37	27,05
Ceuta y Melilla	19,92	20,41	26,24	15,33	15,71	15,58	16,03	20,85
Extremadura	20,46	21,48	23,53	11,12	11,68	14,32	15,35	15,35
Galicia	22,35	22,35	44,70	12,17	12,17	17,57	17,57	17,57
Madrid	19,95	21,85	43,70	10,81	11,84	15,96	17,86	35,72
Murcia	26,61	29,57	53,22	14,52	16,14	16,76	19,71	33,52
Navarra	24,30	24,30	24,30	14,15	14,15	21,39	21,39	21,39
País Vasco (4)	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
Rioja	20,41	21,38	42,76	11,10	11,63	16,33	17,10	34,20
Valencia	22,23	24,23	44,46	12,14	13,23	17,17	19,17	34,34
Mínimo	15,47	17,30	23,53	8,47	9,47	14,32	14,83	15,35
Media	21,84	24,11	37,19	12,21	13,45	16,86	18,20	27,62
Máximo	26,61	29,57	53,22	15,33	16,26	21,39	21,97	39,96
Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	29,69	6,86	6,79	7,07	7,14	24,61
% diferencia	72,01	70,92	126,18	80,99	71,68	49,37	48,15	160,33
Dif. Mínimo-media	6,37	6,81	13,66	3,73	3,98	2,54	3,37	12,27
% diferencia	41,21	39,38	58,03	44,09	41,98	17,71	22,74	79,95

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. 1) Continuidad asistencial modulo 5 horas 35,68 €/hora. 2) Quinta guardia y siguientes se paga como festivo 3) Importe superior cuarta laborable (22,12 y 24,13) y algunas islas. 4) Cuarta y sucesivas incremento del 10%. (5) Datos del año 2012.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2014 las diferencias son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,84 euros/hora) los Médicos Andaluces cobran **6,37 euros menos a la hora (el 41,21%)**.



Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2014 son de **12,27 euros/hora (el 70,92 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 24,11 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,81 euros menos a la hora (el 39,38%)**.

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), **superan el 126 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 23,53 euros/hora en los Médicos de Extremadura y los 53,22 euros/hora en los Médicos de Murcia.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **pueden ir directamente a hacienda (mediante la retención mensual) entre el 30 y el 50% o más**, dependiendo de los ingresos totales.



De esta forma la retribución neta por hora puede quedar entre **8,47 euros y 15,33 euros**. En definitiva, si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**.

En la tabla podemos observar como paradójicamente hay **médicos de Hospital que cobran las horas de guardia a precio muy inferior que MIR de 4º año de otras CCAA**, evidentemente la solución a esta paradoja no puede ser que bajen el importe que se abona a los MIR sino que debe incrementarse el importe para estos médicos en algunas CCAA con importes por hora muy reducidos.

★SERVICIO DE CANGURO:	
De Lunes a Viernes:	
8,00h a 22,00h -----	8,00€/hora
22,00h a 8,00h -----	9,50€/hora
Sábados, Domingos y Festivos:	
8,00h a 22,00h -----	12,00€/hora
22,00h a 8,00h -----	15,00€/hora

Es necesario aclarar que **para el año 2015 es posible que el valor de las horas de guardia sufra modificaciones** en algún Servicio de Salud, **esperemos que no sean nuevos recortes**. Se han producido igualmente disminución en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente en muchos Hospitales porque se han suprimido puestos de guardia o han pasado a localizadas. Esto, de nuevo, ha supuesto una merma retributiva para los médicos afectados que no se contempla en este estudio.

Resultados para los médicos de Hospital con guardias

Retribuciones fijas mensuales brutas y netas médicos de Hospital con guardias en 2014

Los resultados con guardias en retribución fija mensual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 4.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.229 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **5.305 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Andalucía. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.314 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.550 euros/mes** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.288 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **5.807 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.987 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.884 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **1.167 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 2 hasta los **2.022 euros brutos/mes** el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 29,09%** para el médico tipo 2 hasta el **62,62%** para los médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **660 euros brutos/mes** en para los Médicos tipo 2 hasta los **2.107 euros brutos/mes** el médico tipo 4.

Las diferencias en retribución neta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde el **23,71%** para el médico tipo 2 hasta el **59,36%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **1.059 euros brutos/mes** (el 32,78%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **673 euros netos/mes** (el 29,09%) en el médico tipo 1.

Centro de Estudios OCESE Sindicato Médico de Granada	Tabla 4: Retribuciones fijas mensuales médicos hospital con guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.314	3.229	2.784	4.011	3.195	4.637	3.550	5.305
Aragón	2.955	4.303	3.076	4.502	3.504	5.227	3.742	5.678
Asturias	2.563	3.666	3.069	4.527	3.395	5.091	3.709	5.690
Baleares	3.208	4.731	3.208	4.731	3.459	5.144	3.700	5.600
Canarias	3.110	4.588	3.110	4.588	3.463	5.186	3.720	5.666
Cantabria	2.785	4.027	3.031	4.446	3.417	5.092	3.786	5.780
Castilla y León	3.170	4.689	3.170	4.689	3.513	5.288	3.736	5.716
Castilla-La Mancha	3.099	4.566	3.085	4.546	3.464	5.213	3.843	5.922
Cataluña	2.897	4.169	3.097	4.507	3.533	5.250	3.890	5.931
Ceuta y Melilla	3.631	4.444	3.428	5.178	4.909	6.057	5.658	7.033
Extremadura	2.951	4.286	2.973	4.362	3.345	4.976	3.698	5.633
Galicia	2.542	3.642	3.003	4.422	3.408	5.108	3.790	5.818
Madrid	2.955	4.305	2.955	4.305	3.429	5.089	3.675	5.553
Murcia	3.484	5.252	3.354	5.069	3.668	5.592	3.796	5.834
Navarra	2.674	3.601	2.992	4.233	3.531	4.991	3.911	5.763
País Vasco	3.444	4.897	3.444	4.897	3.930	5.620	4.305	6.307
Rioja	2.994	4.392	2.994	4.392	3.392	5.057	3.638	5.517
Valencia	2.988	4.398	3.103	4.616	3.507	5.301	3.760	5.772
Mínimo de España	2.314	3.229	2.784	4.011	3.195	4.637	3.550	5.305
Media de España	2.987	4.288	3.104	4.557	3.559	5.218	3.884	5.807
Máximo de España	3.631	5.252	3.444	5.178	4.909	6.057	5.658	7.033
Dif. Mínimo/Máximo	1.317	2.022	660	1.167	1.714	1.421	2.107	1.728
Dif. Mínimo/Media	673	1.059	320	546	364	581	333	502
% Dif. Mínimo-Máximo	56,93	62,62	23,71	29,09	53,67	30,64	59,36	32,57
% Dif. Mínimo-Media	29,09	32,78	11,49	13,60	11,41	12,53	9,39	9,45

Debemos recordar que estas horas “extra” obligatorias generalmente, son adicionales a la jornada ordinaria y se hacen por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo. Suponen un tremendo esfuerzo adicional para el médico que no es justamente recompensado, que además son “castigadas” por nuestro sistema tributario fuertemente progresivo.



Retribuciones fijas anuales netas y brutas médicos de Hospital con guardias en 2014

Los resultados con guardias en retribución fija anual bruta y neta, tanto globales para los Servicios de Salud, como los importes mínimos, medias y máximos, los podemos ver en la tabla 5.


Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **41.341 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **66.721 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Andalucía. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.794 euros/año** del Médico tipo 1

de Andalucía hasta **los 44.753 euros/año** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **55.046 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **74.869 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS, las retribuciones anuales netas medias van desde los **38.529 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **50.203 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **16.120 euros brutos/año** en para los Médicos tipo 2 hasta los **25.271 euros brutos/año** del médico tipo 1.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 31,78%** para el médico tipo 2 hasta el **61,13%** para los médicos tipo 1.

	Tabla 5: Retribuciones fijas anuales médicos hospital con guardias en 2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.794	41.341	35.355	50.720	40.366	58.438	44.753	66.721
Aragón	37.831	54.849	39.267	57.239	44.449	66.147	47.447	71.819
Asturias	33.389	47.446	40.495	59.358	44.969	67.125	49.324	75.349
Baleares	40.849	60.025	40.849	60.025	43.945	65.189	46.975	70.918
Canarias	40.625	59.601	40.625	59.601	44.895	66.990	48.093	73.020
Cantabria	35.911	51.646	39.427	57.512	44.091	65.469	48.605	73.992
Castilla y León	41.070	60.438	41.070	60.438	45.809	68.706	48.894	74.534
Castilla-La Mancha	40.447	59.267	40.945	59.951	45.642	68.397	50.428	77.422
Cataluña	35.641	51.203	38.276	55.594	43.944	65.187	48.595	73.966
Ceuta y Melilla	45.819	55.913	44.462	66.841	63.032	77.607	72.188	89.577
Extremadura	37.334	54.024	39.229	57.180	43.716	64.764	48.033	72.912
Galicia	33.519	47.660	40.069	58.579	44.916	67.029	49.565	75.803
Madrid	37.878	54.927	37.878	54.927	43.603	64.549	46.691	70.375
Murcia	44.340	66.611	44.371	66.664	48.160	73.150	49.835	76.312
Navarra	35.532	47.485	40.018	56.336	47.294	66.975	52.711	77.778
País Vasco	44.285	62.701	44.285	62.701	50.186	71.586	54.795	80.094
Rioja	39.309	57.312	39.309	57.312	44.105	65.500	47.173	71.287
Valencia	39.949	58.375	41.589	61.416	46.415	69.856	49.550	75.769
Mínimo de España	29.794	41.341	35.355	50.720	40.366	58.438	44.753	66.721
Media de España	38.529	55.046	40.418	59.022	46.085	67.370	50.203	74.869
Máximo de España	45.819	66.611	44.462	66.841	63.032	77.607	72.188	89.577
Dif. Mínimo/Máximo	16.025	25.271	9.107	16.120	22.666	19.168	27.435	22.857
Dif. Mínimo/Media	8.735	13.705	5.063	8.302	5.720	8.932	5.450	8.149
% Dif. Mínimo-Máximo	53,78	61,13	25,76	31,78	56,15	32,80	61,30	34,26
% Dif. Mínimo-Media	29,32	33,15	14,32	16,37	14,17	15,28	12,18	12,21

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos en cifras absolutas van desde los **9.107 euros brutos/año** para los Médicos tipo 2 hasta los **27.435 euros brutos/año** del médico tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximo y mínimos en porcentaje van desde **el 25,76%** para el médico tipo 2 hasta el **61,30%** para los médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media llega hasta los **13.705 euros brutos/año** (el 33,15%) en el médico tipo 1.



Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media llega hasta los **8.735 euros netos/mes** (el 29,32%) en el médico tipo 1.

Perdida retributiva entre los años 2009 y 2014

Entre el año 2009 y el 2014, los Médicos de Hospital que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que **se traducen en la perdida directa en nómina de entre 1.983 euros/año (el 4,2%) y 8.266 euros/año (el 12,70%)** muy por encima de la pérdida del resto de empleados públicos.

La **pérdida directa media** va desde los **2.944 euros/año (7,0%)** para el médico tipo 1 hasta **más de 4.600 euros año (7,4%)** para el médico tipo 4.



Importante destacar que ésta pérdida, en el caso de **médicos jóvenes**, ha sido muy superior. Con la proliferación de contratos eventuales al 75% (han sido la norma en Andalucía) la pérdida directa puede llegar hasta más de 16.000 euros (más del 35%).

A estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que, entre enero de 2009 y enero de 2014, ha llegado hasta el 9,50 % (según datos del INE). Por tanto la **pérdida de poder adquisitivo** se incrementa al menos en un 12-14% adicional.

Centro de Estudios CES Sindicato Médico de Granada	Tabla 6. Diferencia Retribución fija anual bruta sin guardias 2009-2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.819	-10,8	-5.924	-12,6	-7.065	-12,7	-8.266	-12,7
Aragón	-2.959	-6,5	-3.077	-6,4	-3.802	-6,6	-4.106	-6,4
Asturias	-3.139	-8,4	-2.530	-5,2	-3.497	-6,1	-4.509	-6,8
Baleares	-3.015	-6,3	-3.015	-6,3	-4.842	-8,8	-6.729	-10,7
Canarias	-2.573	-5,4	-2.573	-5,4	-2.986	-5,4	-3.389	-5,5
Cantabria	-2.926	-7,2	-2.871	-6,2	-3.406	-6,2	-4.000	-6,2
Castilla y León	-2.390	-5,0	-2.390	-5,0	-2.856	-5,1	-3.266	-5,2
Castilla-La Mancha	-2.788	-6,0	-2.789	-5,9	-3.318	-5,9	-3.906	-6,0
Cataluña	-5.164	-12,2	-5.679	-12,0	-6.891	-11,9	-8.029	-11,8
Ceuta y Melilla (*)	-3.162	-6,7	-2.964	-5,1	-3.485	-5,0	-4.064	-5,0
Extremadura	-3.335	-7,4	-3.491	-7,3	-4.189	-7,4	-4.946	-7,6
Galicia	-3.275	-8,7	-3.426	-7,1	-3.900	-6,8	-4.423	-6,6
Madrid	-4.324	-9,3	-4.324	-9,3	-4.947	-8,7	-5.398	-8,5
Murcia	-2.341	-4,5	-2.236	-4,3	-4.736	-7,8	-7.690	-11,4
Navarra	-2.731	-7,7	-3.336	-7,4	-4.099	-7,3	-4.699	-6,9
País Vasco	-2.163	-4,4	-2.162	-4,4	-2.497	-4,3	-2.859	-4,2
Rioja	-1.983	-4,2	-1.983	-4,2	-2.530	-4,6	-2.980	-4,8
Valencia	-2.632	-5,6	-2.717	-5,4	-1.863	-3,2	-4.160	-6,3
Mínimo de España	-1.983	-4,2	-1.983	-4,2	-1.863	-3,2	-2.859	-4,2
Media de España	-2.994	-7,0	-3.033	-6,6	-3.756	-6,9	-4.656	-7,4
Máximo de España	-5.164	-12,2	-5.924	-12,6	-7.065	-12,7	-8.266	-12,7

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 2.500 y más de 5.000 euros brutos anuales.

En resumen, se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una "pérdida de poder adquisitivo" superior al 30-35%.

En definitiva **la pérdida de poder adquisitivo en los médicos de Hospital sin guardias supera el 30 % en muchos casos y el 50% en los médicos más jóvenes** que sufren los contratos a tiempo parcial del 75% o menos, por días, por horas, por meses... Son los que están soportando el mayor peso de la crisis con la precariedad en sus contratos y la inestabilidad en el empleo, pero no podemos olvidar que estas condiciones precarias en último extremo afectan también a los pacientes.

En el caso de los médicos de Hospital que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** va de entre **1.201 euros/año** (el 1,9%) y **9.894 euros/año** (el 12,9%).

De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumarles los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...), la inflación, ect.

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con **una guardia menos al mes** (unas 20 horas de media) la **perdida va desde unos 4.000 euros/año hasta un más de 6.500 euros/año**.

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 15% en algunos casos.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la nueva jornada ordinaria de trabajo, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los médicos diez horas de guardia.

Este recorte adicional, además resulta **totalmente discriminatorio** con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria (Extremadura, Baleares...) o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

Centro de Estudios CES Sindicato Médico de Granada	Tabla 7. Diferencia Retribución fija anual bruta con guardias 2009-2014							
	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-5.447	-11,6	-7.552	-13,0	-8.694	-13,0	-9.894	-12,9
Aragón	-3.552	-6,1	-3.671	-6,0	-4.396	-6,2	-4.699	-6,1
Asturias	-3.510	-6,9	-2.901	-4,7	-3.868	-5,4	-4.880	-6,1
Baleares	-2.542	-4,1	-2.542	-4,1	-4.370	-6,3	-6.256	-8,1
Canarias	-3.082	-4,9	-3.082	-4,9	-3.494	-5,0	-3.897	-5,1
Cantabria	-3.603	-6,5	-3.548	-5,8	-4.083	-5,9	-4.677	-5,9
Castilla y León	-1.201	-1,9	-1.201	-1,9	-1.667	-2,4	-2.076	-2,7
Castilla-La Mancha	-3.709	-5,9	-3.717	-5,8	-4.006	-5,5	-4.339	-5,3
Cataluña	-5.853	-10,3	-6.367	-10,3	-7.579	-10,4	-8.718	-10,5
Ceuta y Melilla (*)	-3.756	-6,3	-3.558	-5,1	-4.079	-5,0	-4.658	-4,9
Extremadura	-3.299	-5,8	-3.455	-5,7	-4.153	-6,0	-4.910	-6,3
Galicia	-3.791	-7,4	-3.942	-6,3	-4.416	-6,2	-4.939	-6,1
Madrid	-4.983	-8,3	-4.983	-8,3	-5.605	-8,0	-6.057	-7,9
Murcia	-2.927	-4,2	-2.823	-4,1	-5.323	-6,8	-8.277	-9,8
Navarra	-3.451	-6,8	-4.056	-6,7	-4.819	-6,7	-5.419	-6,5
País Vasco	-2.040	-3,2	-2.039	-3,1	-2.374	-3,2	-2.737	-3,3
Rioja	-2.603	-4,3	-2.603	-4,3	-3.150	-4,6	-3.600	-4,8
Valencia	-3.028	-4,9	-3.113	-4,8	-2.259	-3,1	-4.556	-5,7
Mínimo de España	-1.201	-1,9	-1.201	-1,9	-1.667	-2,4	-2.076	-2,7
Media de España	-3.349	-6,1	-3.388	-5,8	-4.097	-6,1	-4.982	-6,6
Máximo de España	-5.853	-11,6	-7.552	-13,0	-8.694	-13,0	-9.894	-12,9


Este recorte adicional presenta muchas diferencias por CCAA, que pueden ir desde un mínimo de pérdida **de unos 2.000 euros/año hasta un máximo de más de 3.000 euros/año**. El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 4% de las retribuciones iniciales.


En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable, el recorte es muy superior. En concreto variaría, según CCAA, desde un mínimo de **unos 6.000 euros/año hasta un máximo de casi 10.000 euros/año**.

En estos casos, en los que se acumulan los diferentes recortes, **la pérdida de poder adquisitivo supera el 35 % entre los años 2009 y 2014**. Traducido a euros, fácilmente pueden llegar hasta **pérdidas de poder adquisitivo de más de 20.000 euros en muchos casos**.

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de forma parecida los de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los **recortes totales** son más simples, proporcionalmente más reducidos y se traducen en el 15% (13.797 euros/año) para unos ingresos de más de 91.900 euros al año y en un 11,4 (5.325 euros/año) para un Delegado Provincial que tiene un sueldo anual muy superior a muchos Médicos que no hacen guardias y que han tenido que estar formándose más de 11 años para poder optar a su plaza.

En ninguna de estas Administraciones los recortes, al parecer afectan a los ingresos por **dietas, productividades** o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco.

	Sueldo Año 2009	Sueldo Año 2014	Recorte total	
			Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	78.185,04	13.797,36	15,00
Ministros de España	81.155,04	68.981,88	12.173,16	15,00
Director General	64.161,44	54.637,36	9.524,08	14,84
Delegado Provincial	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14



Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre **gastos de representación**, uso de **tarjetas de crédito** con cargo a la Administración, disponibilidad de **residencia oficial**, tecnologías de la comunicación (ipad, ipod, rds en domicilio) o mecanismos similares. Igualmente estimamos que la jornada de 37,5 horas no les supondrá un recorte adicional.

Médicos eventuales al 75%

En algunos Servicios de Salud se han utilizado de forma generalizada contratos eventuales del 75% para ahorrar y se han utilizado para cubrir situaciones de interinidad y sustitución en las que corresponde otro tipo de vinculación.

El artículo 9 del Estatuto Marco que regula el Personal Estatutario Temporal, define que es un eventual y para que está contemplado en la Ley. El nombramiento de carácter **eventual** se expedirá en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria.
- b) Cuando sea necesario para garantizar el funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios.
- c) Para la prestación de servicios complementarios de una reducción de jornada ordinaria.

Veamos ahora que es un Interino: El nombramiento de carácter **interino** se expedirá para el desempeño de una **plaza vacante** de los centros o servicios de salud, cuando sea necesario atender las correspondientes funciones. Se acordará el **cese del personal estatutario interino** cuando se incorpore personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeñe, así como cuando dicha plaza resulte amortizada.

Y por último veamos que es un sustituto: El nombramiento de **sustitución** se expedirá cuando resulte necesario atender las funciones de personal fijo o temporal, durante los períodos de vacaciones, permisos y demás ausencias de carácter temporal que comporten la reserva de la plaza. Se acordará el **cese del personal estatutario sustituto** cuando se reincorpore la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.

Entonces, cual es el motivo de que se hagan tantos contratos de eventuales y con jornadas reducidas, para cubrir interinidades y sustituciones. Pues primero por un **motivo económico**, con los contratos al 75% los sueldos son mucho más pequeños, veamos el ejemplo de los eventuales al 75% de Andalucía:

Médico eventual 75 % con exclusiva			Médico eventual 75 % sin exclusiva		
Conceptos retributivos	Mensual	Año	Conceptos retributivos	Mensual	Año
Sueldo base	831,79	9.981,45	Sueldo base	831,79	9.981,45
Complemento Destino	437,19	5.246,28	Complemento Destino	437,19	5.246,28
Específico/Exclusiva	586,21	7.034,49	Específico/Exclusiva	0,00	0,00
Específico/FRP	508,07	6.096,87	Específico/FRP	508,07	6.096,87
Ingresos brutos año	2.363,26	29.944,77	Ingresos brutos año	1.777,05	22.974,32
Retención IRPF (18,54)	438,15	5.473,90	Retención IRPF (15,5)	275,44	4.199,70
Seguridad Social (6,35)	158,46	1.000,63	Seguridad Social (6,35)	121,57	767,71
Ingresos Netos	1.766,65	23.470,24	Ingresos Netos	1.380,03	18.006,90
Pagas Extra Bruta	970,19	1.940,39	Pagas Extra Bruta	970,19	1.940,39
Pagas Extra Neta	792,84	1.585,68	Pagas Extra Neta	824,86	1.649,72

Y otro motivo es de “**gestión creativa**”, es decir poder y cesar a los eventuales cuando le parece bien a la gerencia correspondiente e incluso hacer contratos de lunes a jueves para ahorrar el fin de semana.

Pero el médico en España –incluidos el eventual-, tiene la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco el sueldo. Paradójicamente un médico eventual a tiempo parcial con las guardias llega a realizar mucho más del 100% del tiempo de una jornada ordinaria completa, pero sin embargo no cotiza a tiempo completo o todos los días del mes y todo ello repercute negativamente en sus derechos sociales y para la futura pensión.

Complemento Específico de Exclusividad

Uno de los complementos, que junto con las guardias, causan mayores diferencias retributivas, es el complemento por exclusividad, que remunera simplemente la dedicación en exclusiva al Servicio de Salud y no una mayor dedicación u horario. Estos son los importe por CCAA.

Servicio de Salud	Hospital	Primaria	Servicio de Salud	Hospital	Primaria
Andalucía	781,61	813,35	Ceuta y Melilla	734,00	734,00
Aragón	199,19	199,19	Extremadura	0,00	0,00
Asturias	861,06	812,59	Galicia	779,94	779,94
Baleares	0,00	0,00	Madrid	0,00	0,00
Canarias	0,00	0,00	Murcia	0,00	0,00
Cantabria	418,97	418,97	Navarra	632,23	613,98
Castilla y León	0,00	0,00	País Vasco	0,00	0,00
Castilla la Mancha	0,00	0,00	Rioja	0,00	0,00
Cataluña	337,72	337,72	Valencia	217,22	216,25

Ha desaparecido en muchos Servicios de Salud pero aún se conserva en algunos otros, causando un agravio comparativo entre los Médicos de las diferentes Comunidades Autónomas.

Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos por centro de trabajo, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales.

		Tabla 9. Diferencia Retribución variable 2009-14 (aproximación)			
		Año 2009	Año 2014	Diferencia	%
Andalucía (media--->máximo)		7.507 (media)	6.438 (máximo)	-3.000	-40
Aragón		1.202	0	-1.200	-100
Asturias		559	No existe	-559	-100
Balears		1.202	No existe	-1.202	-100
Canarias		3.185	3.077	-108	-3
Cantabria		2.500	No existe	-2.500	-100
Castilla y León		1.800	No existe	-1.800	-100
Castilla la Mancha		1.655	0	-1.655	-100
Cataluña (máximo)		5.849	2.787 (pagan 50%)	-2.786	-48
Ceuta y Melilla		1.200	1.750	500	28,5
Extremadura		1.000	1.000	0	0
Galicia		1.247	1.247	0	0
Madrid		2.761	2.761	0	0
Murcia		No existe	No existe	0	0
Navarra		600	600	0	0
País Vasco		No existe	No existe	0	0
Rioja		924	924	0	0
Valencia (máximo teórico/media)		3.000 (unos 800 media)	3.000 (unos 800 media)	0	0

15

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo pudiendo comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud, que aparecen en la tabla anterior, que sin duda debiera ser corregida y mejorada, pero que puede ser útil como estimación. Destacan los importes de **Andalucía y Cataluña**.

Del importe bruto de este complemento, nuevamente va directamente a hacienda un porcentaje muy importante, en muchos casos prácticamente la mitad, pues provoca un incremento en el porcentaje de las retenciones que se aplica a toda la nómina.



Este complemento ha desaparecido en muchos Servicios de Salud, en otros no existía ya en el año 2009 y en Andalucía aparte de sufrir un recorte del 5% en 2010 y otro adicional del 10% en 2012, la cantidad a percibir ha pasado a ser el máximo cuando antes era la media, con lo que el recorte ha sido de aproximadamente el 40% (3.000 euros al año). En Cataluña solo pagan el 50% del importe obtenido según los objetivos.

Inversión Pública en Sanidad 2011 a 2013 y recortes sufridos

La **inversión en Sanidad en las diferentes Comunidades Autónomas** y los recortes aplicados por la crisis, no son iguales, hay grandes diferencias y posiblemente guarden cierta relación con los recortes sufridos en sus nóminas por los Médicos que en ellas trabajan, garantizando la protección a la salud de sus ciudadanos.

Veamos datos de 2011, 2013 y sus diferencias en la tabla siguiente.

Andalucía es la que mayor población tiene, sin embargo en ninguno de estos años es la que más invierte en Sanidad Pública, ni en presupuesto absoluto ni en inversión por habitante, de hecho es la que menos invierte por habitante. La mayor inversión absoluta la tenemos en **Cataluña** y por habitante en **País Vasco**. **Madrid** es la que dedica un menor porcentaje del PIB, aunque no en inversión por habitante. **Extremadura** es la que hace un mayor esfuerzo en porcentaje del PIB.

Centro de Estudios CESM Sindicato Médico de Granada	Inversión Sanitaria pública de las Comunidades Autónomas en los años 2011 y 2013													
	Gasto consolidado año 2011				Gasto consolidado año 2013				Diferencias entre los años 2011 y 2013					
	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje del PIB	Euros por habitante	Habitantes calculado	Millones euros	Porcentaje Recorte	Euros por habitante	Porcentaje recorte hab	Diferencia Habitantes	
ANDALUCIA	9.442	6,6%	1.121	8.422.837	8.812	6,2%	1.044	8.440.613	-630	-6,7%	-77	-6,9%	17.776	
ARAGÓN	2.051	6,1%	1.523	1.346.684	1.656	5,0%	1.229	1.347.437	-395	-19,3%	-294	-19,3%	753	
ASTURIAS (PRINCIPADO)	1.721	7,6%	1.591	1.081.710	1.520	7,1%	1.423	1.068.166	-201	-11,7%	-168	-10,6%	-13.544	
BALEARES (ISLAS)	1.273	4,8%	1.144	1.112.762	1.278	4,9%	1.150	1.111.304	5	0,4%	6	0,5%	-1.458	
CANARIAS	2.731	6,5%	1.284	2.126.947	2.553	6,3%	1.205	2.118.672	-178	-6,5%	-79	-6,2%	-8.275	
CANTABRIA	767	5,8%	1.293	593.194	801	6,6%	1.354	591.581	34	4,4%	61	4,7%	-1.614	
CASTILLA Y LEÓN	3.332	6,0%	1.302	2.559.140	3.391	6,3%	1.346	2.519.316	59	1,8%	44	3,4%	-39.823	
CASTILLA-LA MANCHA	3.067	8,3%	1.450	2.115.172	2.506	6,6%	1.193	2.100.587	-561	-18,3%	-257	-17,7%	-14.586	
CATALUÑA	10.120	5,1%	1.342	7.540.984	9.265	4,7%	1.227	7.550.937	-855	-8,4%	-115	-8,6%	9.954	
COM. VALENCIANA	6.717	6,6%	1.313	5.115.765	5.671	5,8%	1.109	5.113.616	-1.046	-15,6%	-204	-15,5%	-2.150	
EXTREMADURA	1.693	9,9%	1.526	1.109.436	1.543	9,1%	1.397	1.104.510	-150	-8,9%	-129	-8,5%	-4.927	
GALICIA	3.556	6,3%	1.272	2.795.597	3.559	6,5%	1.287	2.765.346	3	0,1%	15	1,2%	-30.252	
MADRID	8.418	4,4%	1.297	6.490.362	7.403	3,8%	1.140	6.493.860	-1.015	-12,1%	-157	-12,1%	3.497	
MURCIA	2.266	8,1%	1.541	1.470.474	2.086	7,8%	1.417	1.472.124	-180	-7,9%	-124	-8,0%	1.650	
NAVARRA	988	5,3%	1.538	642.393	892	5,0%	1.384	644.509	-96	-9,7%	-154	-10,0%	2.116	
PAÍS VASCO	3.566	5,4%	1.632	2.185.049	3.394	5,3%	1.549	2.191.091	-172	-4,8%	-83	-5,1%	6.042	
RIOJA (LA)	461	5,7%	1.428	322.829	415	5,4%	1.288	322.205	-46	-10,0%	-140	-9,8%	-624	
MAXIMO DE ESPAÑA	10.120	9,9%	1.632	8.422.837	9.265	9,1%	1.549	8.440.613	-1.046	-19,3%	-294	-19,3%	-39.823	
TOTAL ESPAÑA	62.169	5,9%	1.322	47.031.336	56.745	5,4%	1.208	46.955.873	-5.424	-8,7%	-114	-8,6%	-75.463	
MINIMO DE ESPAÑA	461	4,4%	1.121	322.829	415	3,8%	1.044	322.205	59	4,4%	61	4,7%	17.776	

Fuente: Estadística de Gasto Sanitario Público de los años 2011 a 2013 <http://www.msssi.gob.es/> Elaboración: Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada CESM-Granada

16

Se han recortado entre las inversiones de 2011 y 2013, un total de 5.424 millones de euros, el 8,4 % y 114 euros de inversión por habitante y año, pero no han sido simétricos los recortes, hay CCAA que han incrementado la inversión y otras que han llegado a recortar hasta el 19,3%.

Viendo estas grandes diferencias en la inversión sanitaria pública en 2013 (505 €/habitante/año, el 48,4%), que no parece estén justificadas por las diferencias en factores como edad, insularidad y dispersión de la población, quizás **se debería estudiar, si las mismas afectan a la equidad en el SNS y si una financiación finalista, corregida por diferentes factores (edad, dispersión, insularidad...), y gestionada por las CCAA sería más justo y equitativo.**

Resumiendo: Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud son muy importantes, los recortes han sido excesivos y la inversión es insuficiente, necesitamos una rectificación urgente.

Granada, 29 julio de 2015

Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada

